

## **ACTA DE LA SESION ORDINARIA DE PLENO CELEBRADA EL 01/03/2012**

### **CONCURRENTES:**

#### **PRESIDENTE:**

D. Roberto Muñoz García

#### **CONCEJALES:**

D. José M<sup>a</sup> Martín Sánchez

Dña. Elisa Benito Hernández

D. Ricardo Benito Martín

D. Isidoro Sánchez Casquero

Dña. María José Encabo Sánchez

D. José A. Velazquez Fernández

En el Salón de Sesiones del Ayuntamiento de Santibáñez de Béjar, siendo las 20,00 horas del día señalado, se reúne el Pleno de la Corporación en primera convocatoria realizada con la antelación legal al objeto de celebrar sesión ordinaria.

Preside el acto el Sr. Alcalde D. Roberto Muñoz García y concurren los señores Concejales expresados al margen, en total los siete Concejales que de derecho componen la Corporación.

De orden de la Presidencia se dio comienzo al acto público, del que da fe el Secretario que suscribe, con la lectura del orden del día y adoptándose los siguientes acuerdos:

### **SECRETARIO:**

D. Julio Cea Sánchez

## **1.- LECTURA Y APROBACIÓN SI PROCEDE DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR:**

Antes de proceder a la aprobación del acta anterior, quiere el Alcalde pedir perdón públicamente a la familia de D. Víctor Hernández Sánchez por las desafortunadas declaraciones hechas en el Pleno anterior, especialmente a su amiga Mayte. Se une a estas disculpas D. Ricardo Benito Martín aclarando que cuando utilizó el término “irresponsable” se refería a D. Isidoro Sánchez Casquero y no a D. Víctor Hernández Sánchez, ya que así se pudo entender.

En esta misma línea, D. José A. Velazquez Fernández pide disculpas públicamente a D. Antonio Alonso Sánchez por una desafortunada frase dicha en el Pleno anterior sobre su persona.

Pregunta Dña. María José Encabo Sánchez por qué consta en acta una frase que pronunció cuando aun no se había sentado de nuevo a la mesa (había abandonado el Pleno previamente; contesta el Secretario que es una manera de hacer notar que había vuelto al Salón de Plenos.

El Secretario que suscribe solicita al Alcalde el uso de la palabra para aclarar ciertas cuestiones que le parecen de interés para el futuro desarrollo de las Sesiones:

Primero.- Respecto de la posibilidad de grabación de Plenos, según se desprende de las Sentencias del T. Supremo 185/202, de 14 de octubre (derecho a la intimidad), de 18 de diciembre de 1990 (publicidad de las sesiones) y de 18 de junio de 1998 (uso de grabadoras), el permitir o prohibir el uso de grabadoras en las sesiones, entra dentro de las potestades de policía del Alcalde y del propio Pleno respecto del desarrollo de las sesiones, con la salvedad hecha respecto de los profesionales de la información suficientemente acreditados. La prohibición de utilizar aparatos grabadores particulares en las sesiones del Pleno se trata de una medida concreta encaminada a velar por el buen orden de las sesiones, comprendida por ende, dentro de las facultades de policía interna inherentes a las atribuciones del Presidente de la Corporación.

Segundo.- Dejar constancia de que el art. 16.3 del ROF establece expresamente que “los miembros de la Corporación tienen el deber de guardar reserva en relación con las informaciones que se les faciliten para hacer posible el desarrollo de su función, singularmente de las que han de servir de antecedente para decisiones que aun se encuentren pendientes de adopción, así como para evitar la

reproducción de la documentación que pueda serles facilitada, en original o copia, para su estudio”. Es decir, tienen la obligación de guardar reserva de los asuntos que conozcan en el ejercicio de su cargo, especialmente si las decisiones se encuentran pendientes de adopción y evitar la reproducción de la documentación que se les haga entrega para su estudio.

Esto se puntualiza porque en el foro de la web enlaermita.com, el pasado 16 de febrero, D. Isidoro Sánchez Casquero escribe sobre el informe del pasado Pleno diciendo textualmente *“Me refería al informe del Sr. Secretario que me llegó sin firmar. Después lo habéis escuchado de boca del Sr. Secretario en el pleno. Ese era el informe, si miras hacia atrás lo dejaba bien claro, pero no lo iba a adelantar sin firma, si lo hubiera firmado claro que sí lo hubiera hecho. Aunque sigo sin tenerlo firmado, pero como os dije iban a llevarlo al pleno. Ahora lo tienes por escrito en el acta del pleno último en la web del Ayto. de Santibáñez de Béjar”*...

Obviamente, añade el Secretario, si lo hubiera “colgado” estaría vulnerando el artículo citado.

Interviene D. Isidoro Sánchez Casquero para pedir perdón por ello.

Pregunta el Secretario a D. Isidoro Sánchez Casquero sobre qué quiere decir exactamente cuando afirma en el foro textualmente *“Así que os debo a los internautas una respuesta por escrito respondiendo a cada cuestión, porque quien lea el acta y vea los tres vídeos podrá comprobar que no se corresponde una cosa con la otra”*. Responde que efectivamente es así, por lo que el Secretario le vuelve a preguntar si le está acusando de falsedad en documento público, porque si es así se vería obligado a tomar las medidas legales oportunas, y añade que el Acta se ha redactado con los videos delante y cumpliendo con lo que señala el art. 109 del ROF. Contesta D. Isidoro que no hay falsedad, que lo que quiere decir con esto es que el Alcalde no dirige correctamente los Plenos, que es buena persona pero es una marioneta, por lo que con tantas interrupciones él no pudo explicarse y quien lea el Pleno dentro de veinte años sacará unas conclusiones erróneas a su manera de ver. Además opina que se ofendió al Diputado Sr. Luengo y tampoco se refleja...

Da lectura el Secretario al art. 109 del ROF para aclarar como se redacta un Acta de Pleno, que entre otras cosas (lugar, fecha, asistentes...) debe reflejar los “asuntos que examinen, opiniones sintetizadas de los grupos o miembros de la Corporación que hubiesen intervenido en las deliberaciones e incidencias de estas” y “la parte dispositiva de los acuerdos que se adopten”. Por lo que se pregunta de nuevo a D. Isidoro por qué hoy mismo en el foro dice que *en el orden del día se tratará la aprobación si procede del borrador del acta de la sesión anterior que ocupa 19 folios y que trata de recoger una sesión que duró cuatro horas y media...* (se le cita la duración de algunos Plenos de cuando él era Alcalde: el 8 de febrero de 1990 un Pleno se 3 horas se recoge en 3 folios, el 7 de marzo de 1990 un Pleno de 3 horas se recoge en 1 folio, el 5 de abril de 1990 un Pleno de 3,45 horas en 2,5 folios, el 13 de diciembre de 1990 un Pleno de 3 horas en 3 folios, el 10 de enero de 1991 un Pleno de 3 horas en 2,5 folios, el 10 de abril de 1991 un Pleno de 3 horas en 2,5 folios...). Su respuesta es que en aquellos Plenos se dedicaban a hablar de otras cosas y se alargaban por ello...

Tercero.- Al terminar el Pleno del pasado 2 de febrero, el Diputado Provincial Sr. Luengo se dirigió a este Secretario para preguntar si los Plenos no debían terminar dentro de la misma jornada, a lo que contesté que se debe procurar la “unidad de acto”. El art. 87 del ROF indica que “toda sesión, sea ordinaria o extraordinaria, habrá de respetar el principio de unidad de acto y se procurará que termine en el mismo día de su comienzo. Si éste terminare sin que se hubiesen debatido y resuelto todos los asuntos incluidos en el orden del día, el Presidente podrá levantar la sesión. En este caso los asuntos no debatidos habrán de incluirse en el orden del día de la siguiente sesión”.

Cuarto.- Respecto de la Aprobación de las Actas de los Plenos anteriores, el art. 91.1 del ROF establece que “las sesiones comenzarán preguntando el Presidente si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al acta de la sesión anterior que se hubiere

distribuido con la convocatoria. Si no hubiera observaciones se considerará aprobada. Si las hubiera se debatirán y decidirán las rectificaciones que procedan. En ningún caso podrá modificarse el fondo de los acuerdos adoptados y sólo cabrá subsanar los meros errores materiales o de hecho. Al reseñar, en cada acta, la lectura y aprobación de la anterior se consignarán las observaciones y rectificaciones practicadas”.

Esto se recalca pues en la sesión anterior y en ese concreto punto, D. Isidoro Sánchez Casquero, al decir que el apoyo a Iberduero en el asunto de la Presa era una estrategia, está dando explicaciones que nada tienen que ver con la correcta redacción del acta de la sesión anterior, donde no hizo alusión alguna a que aquello fue una estrategia, cuando realmente era el momento de haberlo hecho; igualmente se refirió a una conversación con el Gerente de Adriss, obviamente posterior al Pleno por lo que difícilmente puede estar incluida en el acta y por tanto no puede aducir error en redacción de la misma.

Insiste el Secretario en que solo cabe subsanar errores materiales o de hecho, no entrar de nuevo en cuestiones de fondo ya debatidas o, peor aún, en cuestiones no tratadas.

Quiere también en este punto preguntar el Secretario a D. Isidoro Sánchez Casquero por qué se refiere a él como Magnífico (con mayúsculas) Secretario, ya que tiene entendido que de esta manera lo que se dice se quiere expresar gritando. Contesta D. Isidoro que exactamente quiere decir eso, pues lo considera un magnífico, un excelente Secretario... Le contesta el Secretario que no concuerda ser un magnífico Secretario con ser un Secretario “parcial”, y que no pretende ser magnífico sino honesto, sin querer ahondar más en el tema.

Finalizada la intervención del Secretario se pregunta a los asistentes sobre la aprobación del Acta de la Sesión anterior, manifestando D. Isidoro Sánchez Casquero que no la aprueba. Le pregunta el Secretario que diga un motivo para hacerlo constar en acta, contestando aquel que es “porque no se recogen según su criterio muchas opiniones de la otra parte”. Le pregunta el Secretario cuáles y contesta D. Isidoro Sánchez Casquero que en este momento no sabría decirle alguna en concreto.

Intervine D. José Velazquez para manifestar que si esto no cambia, y todos tenemos culpa, dejará su puesto; que D. Ricardo Benito no viene aquí a hacer nada positivo, que llevamos un año y solo nos insultamos y no ha entrado de Concejal para esto sino divertirse trabajando para el pueblo. Le interrumpe D. José M. Martín Sánchez diciendo que para llevarnos bien que empiece por D. Isidoro Sánchez Casquero que es quien enciende los Plenos a base de escribir en el foro y hablar. D. José Velazquez aclara que se ha referido a Ricardo, Roberto y también a Isidoro, que deben cambiar los tres, y añade que Ricardo no es feliz en la vida política, que siempre viene amargado. Le contesta el Alcalde que le parece bien su voluntad y la de Maria José Encabo, pero D. Isidoro Sánchez Casquero escribe constantemente en el foro barbaridades como que “el Alcalde piensa que porque haya ganado las elecciones el Ayuntamiento es su cortijo particular”, que gobierna dictatorialmente...

D. Isidoro Sánchez Casquero manifiesta que no hizo campaña... Le interrumpe el Alcalde para decir que miente porque ha hecho reuniones aquí. D. Isidoro añade que sí, pero que no vino nadie, que la campaña consistió en repartir la propaganda y nada más. Interviene D. Ricardo Benito para decirle que prácticamente es un forastero y que “si usted no se separa no viene aquí a vivir con su pobrecita madre”, contestando D. Isidoro Sánchez Casquero airadamente que “si no separamos la vida particular hablo de los robos de su mujer en Cespadosa”, y continúa diciendo que tras una conversación entre D. Reyes Benito y D. José A. Velazquez en campaña electoral en la que él no intervino, D. Ricardo Benito fue en su búsqueda para amenazarle de muerte. Le interrumpe D. Ricardo Benito para preguntarle por qué entonces no le ha denunciado, contestando D. Isidoro que intentó un acto de conciliación al que no se presentó. D. Ricardo Benito le anima a que le denuncie en Bejar y entonces irá...

D. Isidoro Sánchez Casquero añade que con D. Alejo Riñones y D. Jacinto Martín delante se llegó a decir que le habían desterrado de Alba... y que gracias al Pleno celebrado el mes pasado puede hablar de aquellos ocho años en que fue Alcalde. Acaba diciendo que no quiere perder a este Concejel (en referencia a D. José A. Velazquez) y que quiere colaborar.

## **2.- LICENCIAS DE OBRA:**

Se da cuenta por el Sr. Alcalde de las Licencias de obra concedidas desde el Pleno anterior:

- D. Santiago Palacios Garrido para ejecutar obras consistentes merendero y trastero para aperos en el "Navazo" con un presupuesto de ejecución material de 2.000 €.
- D. Lorenzo Hernández Benito para ejecutar obras consistentes pequeños arreglos en tejado en Av. Valvanera, 125 con un presupuesto de ejecución material de 1.000 €.
- Dña. M<sup>a</sup> Carmen Díaz Domínguez para ejecutar obras consistentes hacer cuarto de baño, agrandar ventana, poner 30m de suelo, sustituir tejas (30m) y poner puerta de entrada nueva en C/Solano, 53 con un presupuesto de ejecución material de 7.200 €

El Alcalde quiere someter a consideración del Pleno la licencia solicitada por D. Demetrio Sánchez Guerrero para ejecutar obras consistentes en hacer en el interior cuatro dormitorios, cuarto de baño y salón cocina y reparar íntegramente el tejado con un presupuesto de ejecución material de 25.000 €. Manifiesta D. Ricardo Benito que ve conveniente que se presente Memoria Valorada.

D. Isidoro Sánchez Casquero se abstiene, pues considera que las licencias las da el Alcalde; que debería ir la Comisión de obras y que como ellos no están en la Comisión este punto sobra, a lo que le contesta el Alcalde que eso de que este punto sobra lo decidirá él.

Pregunta D. Ricardo Benito a D. Isidoro por qué se interesa tanto por las licencias del pueblo (en el Pleno anterior dijo que nos la están clavando) y ahora no se quiere pronunciar sobre esta. Responde D. Isidoro Sánchez Casquero que es Concejel y tiene derecho a interesarse por las cosas del pueblo.

## **3.- LIQUIDACION PRESUPUESTO 2011:**

Los arts. 4.1 y 15 del Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Estabilidad Presupuestaria, determina que las Entidades Locales aprobarán, ejecutarán y liquidarán sus respectivos presupuestos consolidados ajustándose al Principio de Estabilidad Presupuestaria; el art. 16.2 del citado Reglamento establece la necesidad de que el Interventor eleve informe al Pleno, con ocasión de la Liquidación del Presupuesto (informe que tiene carácter independiente y se incorporará al previsto en el art. 191.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales).

Analizados los datos de la liquidación del Presupuesto que se presenta a informe, resulta que el saldo de la liquidación por operaciones no financieras es el siguiente:

Derechos reconocidos de los Capítulos 1 a 7:	562.797,48 €
Obligaciones Reconocidas de los Capítulos 1 a 7:	520.098,83 €
Saldo:	42.698,65 €

De ello se entiende que la liquidación del Presupuesto cumple con las exigencias de Estabilidad Presupuestaria.

Por otra parte, visto el contenido del art. 191 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo (TRLRHL), y realizado el correspondiente informe por la Intervención, el Alcalde, mediante Decreto de fecha 13 de febrero de 2012 aprueba la Liquidación del Presupuesto del ejercicio 2011 con los siguientes resultados:

Existencias en Caja a 31/12/2010:	89.565,44 €
Restos por cobrar en igual fecha:	18.939,76 €
Suma:	108.505,20 €

Restos por pagar e igual fecha:	24.468,41 €
Remanente de Tesorería:	84.036,79 €

Copia de la Liquidación se unirá a la Cuenta General del Presupuesto, otra se remitirá a los órganos de la Hacienda Provincial y una tercera a la CC.AA. (Art. 193.5 R.D. Legislativo 2/2004)

El Pleno queda enterado.

*Se aclara a D. Isidoro Sánchez Casquero que el superávit es el indicado y no el que él ha publicado en el foro de la web enlaermita.com donde dice que “el alcalde dará cuenta al pleno de la liquidación del presupuesto del año 2011 que arroja un superávit de 126.000,00 €”, pues ha sumado las dos cifras arriba indicadas.*

#### **4.- APROBACION INICIAL PRESUPUESTO 2012:**

Vistos los informes favorables emitidos por el Secretario-Interventor y la Comisión de Cuentas, se pasaron a examinar los demás documentos y anexos que integran el expediente, así como los créditos consignados, tanto en gastos como en ingresos. Tras ello, vistas y discutidas también, las Bases de Ejecución del Presupuesto y la Plantilla de Personal del Ayuntamiento, previa deliberación y se acordó con seis votos a favor y la abstención de D. Isidoro Sánchez Casquero:

- 1.- APROBAR, inicialmente, el Presupuesto General para el ejercicio de 2012 cuyo resumen por Capítulos, se detalla a continuación.
- 2.- APROBAR las Bases de Ejecución del Presupuesto y la Plantilla de Personal de este Ayuntamiento.
- 3.- Que el Presupuesto aprobado, se exponga al público por plazo de quince días hábiles, previo anuncio inserto en el B.O.P. y Tablón de Edictos de este Ayuntamiento.
- 4.- Este acuerdo aprobatorio se considerará definitivo si, durante el plazo de exposición pública, no se presenta ninguna reclamación contra el mismo y
- 5.- En este supuesto, se publicará el Presupuesto, resumido por Capítulos, en el B.O.P., remitiéndose simultáneamente, copias del mismo, a la Ad. del Estado y Comunidad Autónoma, en cumplimiento de lo expuesto en los arts. 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el TRLRHL y 20 del R.D. 500/90.

### **RESUMEN POR CAPITULOS**

<b>CAPITULOS</b>	<b>INGRESOS</b>	<b>EUROS</b>
	<b>A) OPERACIONES NO FINANCIERAS</b>	
	<i>A.1) OPERACIONES CORRIENTES</i>	
1	Impuestos Directos.	99.600,00
2	Impuestos Indirectos.	014.000,00
3	Tasas y Otros Ingresos.	112.590,00
4	Transferencias Corrientes.	108.211,92
5	Ingresos Patrimoniales.	118.270,00
	<i>A.2) OPERACIONES DE CAPITAL</i>	
6	Enajenación de Inversiones Reales.	0,00
7	Transferencias de Capital.	0,00
	<b>B) OPERACIONES FINANCIERAS</b>	
8	Activos Financieros.	0,00
9	Pasivos Financieros.	0,00
	<b>TOTAL INGRESOS. . . .</b>	<b>452.671,92</b>

CAPITULOS	GASTOS	EUROS
	<b>A) OPERACIONES NO FINANCIERAS</b>	
	<i>A.1) OPERACIONES CORRIENTES</i>	
1	Gastos de Personal.	138.256,36
2	Gastos en Bienes Corrientes y Servicios.	206.337,54
3	Gastos Financieros.	300,00
4	Transferencias Corrientes.	36.450,00
	<i>A.2) OPERACIONES DE CAPITAL</i>	
6	Inversiones Reales.	67.390,99
7	Transferencias de Capital.	3.937,03
	<b>B) OPERACIONES FINANCIERAS</b>	
8	Activos Financieros.	0,00
9	Pasivos Financieros.	0,00
	<b>TOTAL GASTOS. . . .</b>	<b>452.671,92</b>

Pregunta Dña. M<sup>a</sup> José Encabo por que se incluye el parque, contestando el Alcalde que lo tenía en su programa electoral. Añade D. Isidoro Sánchez Casquero que si estaba pensado hacer un parque por qué se instalaron los aparatos biosaludables hace pocos meses, a lo que contesta el Alcalde irónicamente que “se hizo para volver a ganar las elecciones, para que la gente mayor nos votara”. Añade el Alcalde que dice esto por que es lo que quiere oír, que los juguetes de los mayores se instalaron para ganar votos. Le corrige D. Isidoro Sánchez Casquero diciendo que no son “juguetes” sino aparatos biosaludables, a lo que el Alcalde contesta que “es usted un sinvergüenza” porque no hace más que provocar.

En este momento D. José Velazquez Fernández abandona el Pleno pues observa que esto no cambia, manifiesta que presentará su dimisión y añade que si es necesario devolver lo cobrado por gastos de representación lo hará, a lo que contesta el Secretario que no es necesario.

Dña. M<sup>a</sup> José Encabo dice que le da vergüenza todo esto, que “no respetamos al pueblo porque solo venimos a hacernos daño”, y dirigiéndose al Alcalde le dice que “como Alcalde debes demostrar que tienes dos dedos de frente”.

##### **5.- APROBACION PROVISIONAL ORDENANZA USO SALONES MUNICIPALES**

Visto el expediente instruido por iniciativa de la Alcaldía en el que se justifica la necesidad, oportunidad y legalidad del establecimiento de la ordenanza reguladora del uso de los salones municipales, examinada las Ordenanza correspondiente redactada al efecto, así como todo lo actuado sobre el particular obrante en el expediente, teniendo en cuenta el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Hacienda y que se han cumplido todos los requisitos legales previstos en las Leyes 7/85, de 2 de Abril, y 2/2004, de 5 de marzo, y que esta Corporación es competente para el acuerdo de que se trata, con el quorum exigido en el art. 47.3 de la Ley 7/1985, de 2 de Abril (mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación), se acuerda con carácter provisional con el voto en contra de los dos miembros del Grupo Socialista presentes, que argumenta a través de su portavoz que mientras la sala este libre se pueda usar, y considera que el uso cada tres meses propuesto por el Alcalde (lunes Grupo socialista y martes Grupo Popular coincidiendo con los meses de Pleno ordinario) es restrictivo pues puede haber un trimestre que se necesite más de una vez la sala y luego estar medio año sin usarla:

- 1.- El establecimiento y aprobación con carácter provisional la Ordenanza
- 2.-Que este acuerdo y su expediente se exponga al público mediante anuncios en el Tablón de Edictos de este Ayuntamiento y B.O.P. durante un plazo de treinta días hábiles, a fin de

que los interesados puedan examinar la documentación, y presentar las reclamaciones que estimen pertinentes.

3.- De las reclamaciones presentadas, en su caso, se dará cuenta a este Pleno para su resolución, y, si no se produjeran, este acuerdo quedará elevado a definitivo de conformidad con lo dispuesto en el art. 17 de la ley 2/2004.

4.- Producido el acuerdo definitivo se publicará en el B.O.P. con el texto íntegro de las Ordenanzas de referencia, haciendo saber que contra el acuerdo definitivo de imposición, modificación y ordenación, los interesados podrán interponer:

Recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses ante el órgano jurisdiccional que corresponda, de acuerdo con lo dispuesto en los art. 57 y siguientes de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y art. 19 de la Ley 2/2004, de 5 de marzo que aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales

## **6.- GESTION TEMPORADA PISCINAS 2012**

Se acuerda por unanimidad de los presentes que para la temporada 2012, el plazo de apertura de las piscinas sea del 23 de junio al 2 de septiembre.

Se aprueban, igualmente, mantener las bases para cubrir la plaza de segundo socorrista (ya que Dña. Sonia Olivares Moral es trabajadora fija discontinua y tiene derecho a 40 horas semanales durante 5 días consecutivos que se negociarán con ella) y de un suplente. Dichas bases son: tener Graduado Escolar o equivalente, Título de Socorrista y Licencia Federativa anual del año en curso. Se dará preferencia en todo caso a los empadronados en el municipio. Como méritos se establece otorgar un punto por Bachiller o Diplomatura y dos puntos por titulación universitaria. Se otorgarán 0,5 puntos por otros títulos o cursos relacionados con la plaza exigida y 0,3 puntos por cada dos meses de experiencia como socorrista por trabajos realizados en los últimos 5 años (con un máximo de 3 puntos)

## **7.- ESCRITOS RECIBIDOS:**

Se da cuenta del recibido de la Subdelegación del Gobierno de Salamanca en relación a la solicitud de este Ayuntamiento de audiencia para tratar el tema de la ausencia de señalización de nuestra localidad en los carteles indicadores de salidas de la Autovía A-66, diciendo que se ha dado traslado a la Unidad de Carreteras de Salamanca del Ministerio de Fomento para conocimiento, efectos e informe a la Subdelegación.

Se da cuenta de un escrito de Iberdrola que queriendo acercar a los habitantes del municipio los servicios que ofrece en la capital solicita un “punto de atención al cliente”, consistiendo en que dos veces al año se facilite un local en el edificio consistorial que disponga de acceso a Internet, informando el Alcalde que se ha accedido a ello y que la empresa Iberdrola publicitará los días concretos que venga a prestar este servicio a la localidad.

Se pone de manifiesto que, en uno de los escritos presentados por el Grupo Socialista solicitando por segunda vez la utilización de un espacio en el Ayuntamiento para mantener reuniones con colectivos (escritos contestados el 13 de febrero de 2012), se dice textualmente “como el pasado 14 de enero, mediante este escrito invitamos al Sr. Alcalde y concejales del Partido Popular a cada una de estas reuniones que serán convocadas mediante *bandos* públicos...” El Alcalde recuerda al D. Isidoro Sánchez Casquero que la potestad de dictar bandos es exclusiva del Alcalde (art. 21.1.e, del ROF), por lo que vuelve a traspasar sus competencias. Responde D. Isidoro que es un error y debería poner “carteles” y no “bandos”. Le recuerda el Alcalde que otra de sus competencias es la jefatura del personal del Ayuntamiento, y que utilizó personal del Ayuntamiento para repartir la convocatoria a la reunión organizada por su Grupo Político...

## **8.- MOCIONES PRESENTADAS POR EL GRUPO SOCIALISTA:**

### **MOCION NÚM. 1: CALENDARIO DE ACTIVIDADES CULTURALES Y FESTIVAS:**

Se solicita se concreten la fechas de Carnavales, Matanza, y Fiestas de Verano, proponiendo el Grupo Socialista que en 2012 el Carnaval sea el 18 y 19 de febrero, la Matanza Tradicional el último fin de semana de febrero (movible en función de la fecha del Carnaval en los años sucesivos) y las Fiestas de Verano el 4 y 5 de agosto (siempre el primer fin de semana).

Se solicita igualmente que sea aprobado en Pleno y se determine el presupuesto con partida concreta en los presupuestos generales de 2012.

### **RESPUESTA DEL GRUPO POPULAR:**

El presupuesto es global para todas las actividades culturales (incluidos los festejos). Se presupuestan 58.600 € (más 6.000 € de subvención para la empresa que organice el espectáculo taurino). En todo caso siempre se podrá modificar el presupuesto aunque la idea es ceñirse a los gastos del ejercicio anterior.

### **RESPECTO A LOS GASTOS 2011, LOS DATOS SON LOS SIGUIENTES:**

#### **FIESTA DE LA MATANZA: (SE DIO A CONOCER AL PLENO EN SU DIA)**

INGRESOS DE 210 € (APORTACION EMPRESAS)

GASTOS DE 2.069,01 €

SALDO 1.859,01 €

#### **CARNAVAL:**

PREMIOS 150 €

ORQUESTA 2.360 €

TOTAL: 2.510 €

#### **FIESTAS DE AGOSTO:**

PERRUNILLAS: 54 €

SANGRIA: 346,96 €

MUSICA: 17.110 €

PANADERIA: 826,30 €

TROFEOS: 437,86 €

TOTAL: 18.775,12 €

#### **FIESTAS PATRONALES (SE DIO CUENTA AL PLENO EN SU DIA)**

GASTOS (INCLUYENDO TOROS): 36.319,81 €

INGRESOS DE 3.841 €

SALDO: 32.478,81

#### **OTROS: CABALGATA 2012: 140,86 € COMERSA Y 725,23 € ASPROCOLOR**

SGAE 725,24 €

MONITORA GIMNASIA 378,04 €

SUBV. ASOC. CULTURAL 1.227,31 €

SANGRIA SAN JUAN 128,45 €

ARBITRAJE FUTBOL 408,72 €

COMIDA JUBILADOS 540 €

### **RESUMEN PRESUPUESTO 2012:**

CARNAVAL UNOS 2.600 €

MATANZA UNOS 2.000 €

PATRONALES 36.500 € (INCLUYE TOROS)

FIESTAS DE AGOSTO: 19.000 €

OTROS (CABALGATA, SGAE, MONITORA GIMNASIA, SUBV. AS. CULTURAL, FIESTA DE S. JUAN...): 4.500

TOTAL: 58.600, MAS 6.000 € DE SUBVENCION PARA POSIBLE ESPECTACULO TAURINO

Tras debate al efecto el Grupo Socialista propone que las Fiestas de Agosto sean siempre el primer fin de semana del mes, mientras que el Grupo Popular considera que se hará así en la medida de lo posible, pero dejando abierta la posibilidad de cambio como en otros años motivado en la contratación de grupos, en que las fechas del primer fin de semana sean las iniciales del mes (día 1 o 2) que se consideraría muy pronto...



**MOCION NÚM. 2: CREACION DE PREMIO ANUAL A UN PAISANO, VECINO O COLECTIVO QUE DESTAQUE EN LA DEFENSA ANUAL DE LOS INTERESES DE SANTIBAÑEZ DE BEJAR.**

Se solicita la creación de un premio anual a un paisano, vecino o colectivo que destaque en la defensa anual de los intereses de Santibáñez de Béjar a fin de ser reconocido públicamente, proponiendo aprobar un Reglamento del Premio.

**RESPUESTA DEL GRUPO POPULAR:**

Se pregunta en qué consiste el premio y se acaba contestando por parte de Dña. María José Encabo que sería una placa. D. Ricardo Benito manifiesta que no se especifica la finalidad del premio.

Se desestima la moción por cuatro votos a dos.

**MOCION NÚM. 3: CREACION DE UNA COMISION DEL CALLEJERO DE SANTIBAÑEZ DE BEJAR**

Se solicita crear una Comisión del Callejero con el fin de dar nombre a las nuevas calles que en el futuro se creen en la Parcela del Caño la Barra. La Comisión que propone el Grupo Socialista estaría integrada por 3 concejales del PP y 2 del PSOE, además del Sr. Párroco, Presidentes de la Asociación de Mujeres, Asociación de Jubilados, Jóvenes, Dña. Rosario Hernández Sánchez (representante del AMPA), Presidente de la Cofradía (o en quien deleguen en su caso) y Dña. Josefa Romero Velasco a título particular.

Se solicita la aprobación en Pleno y presupuesto para 2012, aunque considera el Grupo Socialista que no debe tener coste alguno salvo una atención de refrigerio al concluir cada reunión en pago al tiempo empleado en beneficio del pueblo.

**RESPUESTA DEL GRUPO POPULAR:**

En principio es una propuesta que ahora mismo no tiene sentido tratar pues aún no se han creado nuevas calles; es absurdo dar nombre a unas calles que no existen. Cuando esté redactado el Proyecto de Actuación y su correspondiente Proyecto de Urbanización será el momento de estudiar este asunto, dando nombre a la calle o calles que se vayan a realizar.

Cuando se dio nombre a la calle Caño la Barra, los concejales sencillamente trajeron propuestas al Pleno y democráticamente se dio nombre a la calle sin necesidad de Comisión de alguna.

Por otro lado parece curioso que se proponga a una persona particular concreta para formar parte de la Comisión como si otras fueran de “menor categoría”. También es curioso que se proponga al Párroco o al Presidente de la Cofradía con lo poco que gusta mezclar la religión con la política al portavoz del Grupo Socialista. Creemos que la propuesta es clasista.

Sobre el coste y el refrigerio se pide partida presupuestaria, para luego añadir que no tiene coste alguno...

Se desestima la moción por cuatro votos a dos.

**MOCION N. 4: PROPUESTA DE NOMINACION DE ALGUNAS CALLES QUE NO CUENTAN CON ELLA**

Se propone dar nombre a algunas calles que no lo tienen. En concreto que a alguna de ellas se le asigne el nombre de Francisco Hernández de la Higuera, que nació en Santibáñez en 1547 y fundó el Mayorazgo de la Higuera en Xalapa (Veracruz), estado de Méjico en 1600 y creó el Ingenio Azucarero de la Santísima Trinidad.

**RESPUESTA DEL GRUPO POPULAR:**

No se tiene en cuenta.

Se desestima la moción por cuatro votos a dos

**MOCION NÚM. 5: PROPUESTA DE COMPRA DE LA FINCA DE LA TORRE DEL SIGLO XIII PROPIEDAD DE D. JAIME Y DÑA. ROSARIO CEJUELA BLAZQUEZ.**

Se solicita la adquisición de la finca de la Torre del S. XIII propiedad de D. Jaime y Dña. Rosario Cejuela Blázquez a fin de que la propiedad de la Torre pase a manos del Ayuntamiento y a efectos

de su restauración y puesta en valor histórico-artístico y uso como museo local, además de acceso a la parte superior. Se propone nombrar una Comisión de ediles a tal efecto, que sea aprobado en Pleno y se determine presupuesto concreto en partida abierta para el ejercicio 2012.

#### **INFORME JURIDICO DEL SECRETARIO:**

La adquisición de bienes se regula en la Ley del Patrimonio de las Administraciones Públicas. Su art. 116 establece que la adquisición tendrá lugar mediante concurso público, salvo que se acuerde la adquisición directa por las peculiaridades de la necesidad a satisfacer las condiciones del mercado inmobiliario, la urgencia de la adquisición resultante de acontecimientos imprevisibles o la especial idoneidad del bien. El procedimiento para llevar a cabo la adquisición onerosa requiere como requisito previo que se realice un informe pericial que se aprobará por el órgano competente para la adquisición. Además, si se trata de bienes de valor histórico o artístico se requerirá informe del órgano estatal o autonómico competente siempre que su importe exceda del 1% de los recursos ordinarios del presupuesto de la corporación. El expediente incorporará una memoria en la que se justificará la necesidad o conveniencia de la adquisición, el fin o fines a que pretende destinarse el inmueble y el procedimiento de adjudicación. Se emitirá informe de Intervención en relación con el porcentaje de los recursos ordinarios que supone el valor del bien inmueble que se pretende adquirir y la existencia de consignación presupuestaria.

#### **RESPUESTA DEL GRUPO POPULAR:**

No se está de acuerdo con la propuesta.

Se pregunta en este momento cómo se financiaría la adquisición, respondiendo D. Isidoro Sánchez Casquero que con el superávit que tenemos...

Se desestima la moción por cuatro votos a dos.

#### **MOCION NÚM. 6 REPRODUCCION DEL CANCEL VISIGODO DE SANTIBAÑEZ DE BEJAR**

El Cancel apareció el 23 de abril de 1990 en la propiedad de D. Isidro Blázquez García en calle Don Demetrio según se detalla en la sesión plenaria de 26 de abril de 1990. La pieza estuvo expuesta en el Museo Provincial de Salamanca, ha recorrido toda Castilla y León en una exposición sobre pizarras y cancelos y en la actualidad se encuentra almacenado y no expuesto por parte de la Junta de Castilla y León.

Se pide por el Grupo Socialista que se solicite a la Junta de Castilla y León que sea expuesto junto al Cancel Visigodo de Salvatierra en el mencionado Museo; igualmente solicitar una copia o molde para realizar reproducciones a cargo del Ayuntamiento de Santibáñez de Béjar a fin de regalar a D. Isidro Blázquez García una copia, colocar una copia en el hall del primer piso del Ayuntamiento en una vitrina con la documentación relativa a la misma y copia del acta del Pleno, Adelanto y Gaceta de la época, Catálogo de la exposición de Pizarras y ejemplar de la Revista de Estudios Salmantinos que hacen alusión a esta pieza arqueológica que nos "hurtaron" para no encontrarse expuesta. Añade la Moción que podría ser expuesta en el futuro Museo Local ubicado en la Torre del S. XIII

#### **RESPUESTA DEL GRUPO POPULAR:**

Se acepta la moción quedando aprobada.

#### **MOCION NÚM. 7: COMPRA DE DIVERSOS EJEMPLARES EDITADOS QUE HACEN ALUSION A SANTIBAÑEZ DE BEJAR.**

Con el fin de que los hijos del pueblo puedan conocer mejor la historia de Santibáñez de Béjar, se solicita la compra del primer número de la Historia de Béjar y su Comarca que hacen alusión a la Historia de Santibáñez de Béjar que está en imprenta y que en breve el Centro de Estudios Bejaranos presentará en acto público, pidiendo al Alcalde de Santibáñez de Béjar que acuda a dicha presentación en representación del municipio.

Se solicita igualmente la compra para la Biblioteca de todos los números de la Revista de Estudios Bejaranos (excepto en núm. 1 que se encuentra agotado, aunque se puede bajar de Internet y encuadernar o bien comprar de segunda mano si alguien se quiere desprender de él).

Por último se pide que se solicite por escrito a la Diputación de Ávila-Caja Ávila-Institución Gran Duque de Alba de la Historia de Ávila (son varios tomos) de manera gratuita (y si no comprarlos), que hacen alusión a nuestro municipio, debido a que hasta 1956 pertenecemos al Obispado de Ávila y precisamente por los abulenses fue creado este municipio como avanzadilla, conforme se refleja en el Archivo Histórico del Obispado de Ávila, del que fue Obispo D. Santos Moro Briz, natural del pueblo y quien debería tener una calle nueva a su nombre en la parcelación de la finca municipal del Caño La Barra.

Se solicita sea aprobado en Pleno y se determine presupuesto concreto con su partida abierta en los presupuestos generales de 2012.

**RESPUESTA DEL GRUPO POPULAR:**

Se acepta la moción quedando aprobada.

#### **MOCION NÚM. 8: REPARACION DE VARIOS CAMINOS.**

Con el fin de que todos los hijos del pueblo y propietarios de fincas de Santibáñez de Béjar puedan circular sin peligro con vehículos a motor, se solicita el arreglo de los siguientes caminos:

1º Camino de las Cañadas Bajas, Pedrazos, Fuente del Espino y Colonias

2º Camino del Navazo

3º Camino del Barco de Ávila hasta el límite con la provincia de Avila

4º La Peralera por la Peña el Gato

5º Las Cuevas, por la Fuente del Navazo.

Se pide sea aprobado en Pleno y se determine presupuesto concreto con partida abierta en los presupuestos de 2012.

**RESPUESTA DEL GRUPO POPULAR:**

Se está arreglando lo que se puede, se está en ello, porque también es una de las prioridades de este Grupo y se solicitará la maquinaria de la Mancomunidad a estos efectos.

#### **MOCION NÚM. 9: REPARACION DE FUENTES PUBLICAS EN EL CAMPO**

Con el fin de poner en valor y en uso las fuentes que se encuentran abandonadas y que pueden dar un uso comunal importante, se solicita el arreglo de las siguientes fuentes:

1º Fuente del Navazo

2º Fuente de Las Zorreras o alto del Campillo

3º Fuente del Moro

4º Fuente primera del camino de la Peña El Gato.

Se pide sea aprobado en Pleno y se determine presupuesto concreto con partida abierta en los presupuestos de 2012.

**RESPUESTA DEL GRUPO POPULAR:**

Cuando se estropean se arreglan como se está demostrando actualmente

Añade D. Isidoro Sánchez Casquero que quiere felicitar la D. Lucas Casquero y José Muñoz Rivero por el arreglo de las Fuentes de Juan Cuadrá y la Degollada

#### **MOCION NÚM. 10: PROTECCION DE 2 ÁRBOLES SINGULARES Y PLANTACION DE NUEVOS.**

Con el fin de poner en valor y proteger árboles singulares e históricos, se solicita incoar expediente de protección especial de los siguientes árboles: el Carrasco de más de 500 años y perímetro de 12 m. de base propiedad de D. Carlos Nieto Diez, y el Almendro tricentenario de la finca municipal del Caño la Barra.

Por otro lado se solicita la plantación de 3 plátanos orientales en Caño la Barra que proyectarían sombra en periodo estival para los usuarios del Velatorio o visitantes de los vecinos de las nuevas viviendas sociales; también la plantación de nuevos árboles en la zona del Río Valvanera a su paso por el casco urbano y de chopos en Peñalavandera para incrementar la sombra existente con su protección contra los animales vacunos.

Se pide sea aprobado en Pleno y se determine presupuesto concreto con partida abierta en los presupuestos de 2012.

*(D. María José Encabo añade en este momento y propone que todos deberíamos plantar árboles...)*

#### INFORME JURIDICO DEL SECRETARIO:

El Decreto 63/2003, de 22 de mayo, regula el Catálogo de Especímenes Vegetales de singular relevancia de Castilla y León (el mismo se dicta al amparo de lo dispuesto en el art. 56 de la Ley 8/1991, de 10 de mayo, de Espacios Naturales de la Comunidad de Castilla y León, que crea dicho Catálogo y tiene por objeto regular la protección y conservación de determinados ejemplares de especies arbóreas cuyo valor monumental, histórico o científico determine su integración en el patrimonio cultural y natural de Castilla y León)

Dicho Catálogo tiene el carácter de Registro Público administrativo y depende de la Consejería de M. Ambiente e incluirá aquellos elementos vegetales individuales cuya singular relevancia los haga sobresalientes (medias excepcionales, edad, historia, interés ecológico, paisajístico o cultural).

La inclusión en el Catálogo se hará por Orden de la Consejería de M. Ambiente. El inicio del procedimiento de inclusión en el Catálogo se notificará al propietario del terreno donde se ubique el espécimen vegetal y se someterá a información pública.

Régimen de protección: se prohíbe destruirlos, dañarlos, marcarlos, señalarlos. Los propietarios podrán disfrutar de sus frutos, y el aprovechamiento de los restos de producciones (maderas, leña...) queda prohibido, salvo como subproducto de las actividades de mantenimiento.

La existencia de todo espécimen vegetal de singular relevancia deberá ser considerada de manera específica en los estudios de impacto ambiental sobre actuaciones susceptibles de afectarlos. Cuando se trate de ejemplares ubicados en casco urbano o en zonas en las que puedan verse perjudicados por actividades constructivas de cualquier tipo, su existencia deberá recogerse necesariamente en los correspondientes instrumentos de planeamiento urbanístico o de ordenación del territorio.

La Zona Periférica de Protección es el área de proyección de su copa y una franja de terreno de cinco metros alrededor de ésta. Con carácter general, queda prohibida toda actividad en la Zona Periférica de Protección que pueda incidir negativamente en el desarrollo o en la conservación del espécimen vegetal de singular relevancia y, en especial, las siguientes: encender fuego, el tránsito o estacionamiento de vehículos o maquinaria de cualquier clase, salvo en caso de que parte de la Zona Periférica de Protección sea atravesada por una carretera o camino, en cuyo caso, la prohibición afectará tan sólo al estacionamiento, el cultivo agrícola o, en general, la alteración del perfil del suelo por cualquier procedimiento o en cualquier superficie, el depósito de materiales u objetos de cualquier naturaleza y la instalación de tendidos eléctricos.

Asimismo, se prohíben los trabajos o aprovechamientos forestales y el empleo de fitocidas de cualquier clase en esta Zona, sin la autorización de la Dirección General del Medio Natural, que podrá establecer las condiciones necesarias para su realización.

En el Documento Ambiental redactado con ocasión de la reciente aprobación de las Normas Urbanísticas de Santibáñez de Béjar y aprobado por M. Ambiente se señala que “en el sector (Sector R3 - zona del Caña La Barra) existen dos pies de arbolado con cierto porte entremezclándose con ejemplares de carrasco y chaparros de menor tamaño y edad. No hay ejemplares que se hallen recogidos en el Decreto 63/2003, de 22 de mayo, por el que se regula el Catálogo de Especímenes Vegetales de singular relevancia de Castilla y León y se establece su régimen de protección, ya sea por su edad, tamaño, rareza o simbolismo.”

Este mismo Documento señala que “se deberá intentar incorporar los dos pies de arbolado en el sector dentro de los espacios libres previstos en la ordenación detallada o bien estudiar su trasplante a dichos espacios”.

Esto fue tenido en cuenta en la ordenación detallada del Sector y llegado el momento se actuará en consecuencia.

#### **RESPUESTA DEL GRUPO POPULAR:**

No es un tema que preocupe ya que el Carrasco siempre ha estado ahí, en una propiedad privada, y no ha creado problema alguno. Debe quedar la situación tal y como está porque quizá solicitar la protección especial conlleve alguna modificación del camino o perjuicios para el dueño.

La propuesta es desestimada por cuatro votos a dos.

#### **MOCION NÚM. 11: COMPRA DE UNA MAQUINA EXCAVADORA.**

Dada la importancia para los Ayuntamientos de contar con maquinaria apropiada para realizar obras por administración y crear puestos de trabajo y la necesidad de que los caminos de la localidad sean transitables para hacer rentables las explotaciones ganaderas y las que se puedan realizar y teniendo en cuenta que la Mancomunidad Ruta de la Plata tiene una excavadora en mal estado por el mal uso que se ha hecho de ella y el descontrol que según parece existe y que en nada nos hemos visto beneficiados en estos años, el Grupo Socialista propone la compra de segunda mano de una excavadora aprovechando la ruina de muchas empresas de construcción o el embargo realizado por los bancos, previo informe técnico de un taller mecánico.

Se solicita igualmente la convocatoria de una plaza de conductor de la misma, ya que hay parados con experiencia en el manejo de este tipo de maquinaria, para realizar contrato temporal según las necesidades; dado que no hay constancia de la existencia de algún conductor parado que pueda compaginar este trabajo con otro, estudiar la posibilidad de que el Operario de Servicios Múltiples, Lucas Casquero, realice curso formativo a costa del Ayuntamiento para el manejo de la misma con el consiguiente incremento salarial.

Se solicita sea aprobado en Pleno y se determine presupuesto concreto con partida abierta en los presupuestos de 2012

#### **RESPUESTA DEL GRUPO POPULAR:**

Se olvida el Grupo Socialista de quién es el jefe de personal. El Grupo Popular no tiene pensado adquirir este tipo de maquinaria y por tanto de solicitar de su personal que haga cursos formativos a tal fin, considerando que D. Lucas Casquero ya tiene suficiente trabajo (que realiza a satisfacción de este Grupo) como para además dedicarse a nuevas tareas. Lo único que se ha conseguido con la actuación de D. Isidoro Sánchez Casquero es incomodar al Operario (Encargado) de Servicios Múltiples presionándose para que realizara un curso con la Autoescuela Pepe.

Además, la Mancomunidad Ruta de la Plata cuenta con maquinaria y personal adecuado a nuestra disposición para arreglo de caminos.

Se rechaza la moción por cuatro votos a dos.

#### **MOCION NÚM. 12: COMPRA DE UNA FINCA URBANA PARA LA CONSTRUCCION DE UNA NAVE ALMACEN CON AULAS DE FORMACION PARA EL EMPLEO**

En los momentos actuales es importante que los Ayuntamientos cuenten con maquinaria apropiada para realizar obras por administración, pero es necesario un espacio para guardarla y ordenar todo el inventario de herramientas y almacén. Dado que el almacén municipal ha visto reducido su espacio por la cesión realizada a la Funeraria, se propone la compra de una finca (que el Grupo Socialista tiene determinada y que públicamente no nombrarán para no incrementar su precio) y la construcción de una nave de dos plantas: la baja para cochera y almacén con aseos y la superior con despachos u aulas para impartir en ellas cursos de formación laboral para empleo y posible sede de Talleres de Empleo a nivel comarcal y además ponerlos al servicio de la Sección de Escuelas Taller de la Diputación.

Se solicita sea aprobado en Pleno y se determine presupuesto concreto con partida abierta en los presupuestos de 2012

#### **RESPUESTA DEL GRUPO POPULAR:**

No tiene sentido al rechazarse la anterior

### **MOCION NÚM. 13: COMPRA DE UN EQUIPO DE SONIDO.**

Es importante contar con medios técnicos de sonido por las posibilidades que tienen para la organización de actos culturales. El equipo actual de sonido fue adquirido en 1983 y ya ha dado su rendimiento, por lo que se considera necesaria la compra de un equipo acorde con los tiempos actuales por un coste de entre 1.000 y 1.700 € que ahorraría mucho dinero y permitiría organizar un verano cultural con varios actos (entre otros cine al aire libre, concurso de play back, conferencias al aire libre, discotecas móviles, baile para los jubilados en el Salón, Fiesta para los jubilados el día de Santiago, Fiesta de las Aguedas con baile para las mujeres, organización de eventos deportivos donde sea necesaria megafonía y ambientación musical en la Matanza Típica). Además el Grupo Socialista ofrece gratuitamente ordenador y cañón proyector para dichos actos, aunque en un futuro se debería pensar en su adquisición ya que el ordenador portátil daría servicio al Sr. Secretario en los Plenos para realizar las Actas casi en el acto.

Se solicita sea aprobado en Pleno y se determine presupuesto concreto con partida abierta en los presupuestos de 2012. (Se adjunta presupuesto por 1.711 €)

### **INFORME JURIDICO DE SECRETARIA:**

*El Secretario pregunta en principio que se concrete cómo se llevaría a cabo la actividad de cine al aire libre. Contesta D. Isidoro Sánchez Casquero que con películas de casa... Insiste el Secretario en la pregunta para concretar cómo se llevaría a cabo la actividad preguntando si, por ejemplo, consistiría en adquirir una película en un video club por 15 € y proyectarla al aire libre. Contesta D. Isidoro que sí.*

En vista a lo señalado el Secretario informa de la legislación sobre la materia:

Respecto a la proyección de películas y demás actividades musicales al aire libre con aparatos públicos (gratis), se requiere la autorización del titular del derecho (Productor de la obra o grabación audiovisual), según señala la Ley de Propiedad Intelectual. El art 20.2 dice que proyección pública es "la proyección o exhibición pública de las obras cinematográficas y de las demás audiovisuales." Habrá de obtenerse una licencia para llevar a cabo la proyección de conformidad con lo establecido en el Art. 90.4 LPI ("la proyección o exhibición sin exigir precio de entrada, la transmisión al público por cualquier medio o procedimiento, alámbrico o inalámbrico, incluido, entre otros, la puesta a disposición en la forma establecida en el artículo 20.2.i de una obra audiovisual, dará derecho a los autores a recibir la remuneración que proceda, de acuerdo con las tarifas generales establecidas por la correspondiente entidad de gestión". Finalmente el art. 122.1 LPI establece que "corresponde al productor de grabaciones audiovisuales el derecho de autorizar la comunicación pública de éstas". No es aplicable el art. 37 que habla de la Libre reproducción y préstamo en determinadas instituciones, solo aplicable para fines de investigación o docencia

Puesto en contacto con Marisol Otazu (Oficina Comarcal de Cultura), advierte que proyectar películas sin el Certificado de contratación legal de los derechos de proyección (permiso de la productora) conlleva graves sanciones; el "alquiler legal" viene suponiendo unos 250 € pues existen unos derechos de distribución, derechos de la película, etc. La propia Diputación cuando proyecta películas realiza el alquiler legal de las mismas y no deja el proyector ni la pantalla sin que se aporte previamente el certificado de contratación legal del alquiler de la película.

Además están los derechos de la SGAE.

*D. Isidoro Sánchez Casquero agradece la información y manifiesta estar aprendiendo mucho hoy...*

### **RESPUESTA DEL GRUPO POPULAR:**

El Grupo Popular, visto el Informe del Secretario, desestima la moción.

### **MOCION NÚM. 14: ALQUILER O COMPRA DE UN EQUIPO DE SONIDO**

Los jóvenes de la localidad han propusieron en la reunión del 14 de enero pinchar música en el salón el día previo a la edición de la IV Matanza Tradicional, cosa que apoya el Grupo Socialista, por lo

que se propone y solicita el alquiler de un equipo por unos 300 € cuya propuesta adjuntamos y para no tirar el dinero, la compra según Moción n. 13.

Se solicita sea aprobado en Pleno y se determine presupuesto concreto con partida abierta en los presupuestos de 2012.

*Manifiesta D. Isidoro Sánchez Casquero que esta propuesta ya no tiene sentido pues la matanza ya se ha celebrado*

**RESPUESTA DEL GRUPO POPULAR:**

No tiene sentido tratar esta moción.

*Se admite en este punto una pregunta del Grupo Socialista sobre la utilización por la juventud del Salón días atrás, en el sentido de si se ha cobrado por ello. Se responde que se permitió el uso gratuito pues se trataba de una fiesta para todos; si hubiera sido una celebración privada se hubiera cobrado como siempre se ha hecho.*

#### **MOCION NÚM. 15: CONSTRUCCION DE UN CENTRO DE ESTANCIAS DIURNAS.**

Cada vez nuestros pueblos se encuentran más envejecidos, y aunque el Ayuntamiento debe velar porque esto no suceda generando riqueza que permita la creación de puestos de trabajo, mientras esto llega debemos trabajar porque nuestros jubilados tengan mejor calidad de vida y quizá la construcción de una Residencia (tema que abordaremos consensuadamente más adelante). En base a lo expuesto se propone el inicio de los trámites de construcción de un Centro de Estancias Diurnas (Centro de Día) con un proyecto en el que se crearían puestos de trabajo y por tanto financiable por el Grupo de Acción Local ADRISS. La gestión del mismo podría llevarla la Cruz Roja.

Se pide además que el Ayuntamiento fomente cursos de formación en esa línea para mujeres desempleadas de la localidad, contando con el apoyo y asesoramiento del Grupo Socialista de manera desinteresada.

**RESPUESTA DEL GRUPO POPULAR:**

La experiencia de pueblos cercanos aconseja que no se realice este tipo de inversiones. La alternativa al Centro de Día se está estudiando y no se puede informar más.

#### **MOCION NÚM. 16: REPARACIONES GENERALES DE LOS EDIFICIOS AUN EN PIE DEL CENTRO CULTURAL DE SANTIBAÑEZ DE BEJAR EN C/JORGE MORO.**

Necesitando espacios permanentes para el desarrollo de actividades culturales y lúdicas y dada la situación del Centro donde lo único que se ha arruinado es el cine-teatro que habría que restaurar lo más pronto posible, el Grupo Socialista propone la reparación de todos los tejados del conjunto de edificios colocando ondulines, tejas y lo necesario para que no arruine y posteriormente con los colectivos locales interesados adjudicarles el espacio y colaborar con ellos en la rehabilitación interior aportando los materiales y los colectivos la mano de obra.

Así mismo podría cederse un despacho para el Grupo Socialista.

También se podría instalar línea ADSL para conexión a Internet gratuito para todos los colectivos.

Se solicita sea aprobado en Pleno y se determine presupuesto concreto con partida abierta en los presupuestos de 2012.

**RESPUESTA DEL GRUPO POPULAR:**

Consultado con el técnico Jorge de la Mano, los edificios están en muy mal estado, no solo los tejados, sino los forjados, por lo que se puede considerar en ruina los edificios y lo mejor es tirarlo todo pues no merece la pena salvar nada económicamente hablando. En el caso concreto del cine es más costosa la reparación que tirarlo y hacerlo nuevo...

*Comenta Dña. María José Encabo que no le convence la explicación del citado técnico.*

Se desestima la moción por cuatro votos a dos.

*Pregunta D. Isidoro Sánchez Casquero si podría visitar la zona, respondiendo el Alcalde que no pues entrar allí es peligroso y el seguro no cubriría un accidente al estar en estado ruinoso.*

#### **MOCION NÚM.17: APOYO AL AYUNTAMIENTO DE BEJAR PARA SOLICITAR UNA EDICION DE LAS EDADES DEL HOMBRE ANTE EL COMISARIO Y OTROS ORGANISMOS.**

Todas las ediciones de las Edades del Hombre celebradas en las Catedrales de Castilla y León han sido un éxito y revulsivo económico importante, y tras la experiencia de Medina de Rioseco y Medina del Campo en 2011 y la futura edición en Oña (Burgos) en 2012, Arevalo, etc, es positivo apoyar a Bejar y a sus parroquias en esta solicitud. Quien suscribe la Moción hará lo posible para que los contactos entre el Ayuntamiento de Béjar y el Comisario de las Edades del Hombre, D. Oscar Robledo, lleguen a buen término.

Además somos una de las puertas de Béjar y si realizamos algunas obras a la entrada del municipio que están en nuestro proyecto y que beneficiarían a nuestros vecinos, sería el Ayuntamiento directamente beneficiado y podríamos desarrollar otros proyectos.

Por este motivo se solicita:

1º Que en el próximo Pleno se ratifique por unanimidad de los dos Grupos esta Moción y se envíe certificación al Ayuntamiento de Bejar, Obispado de Plasencia, y a D. Félix Pérez (Párroco de Santa María la Mayor, La Antigua y El Salvador de Béjar)

2º Que desde este Ayuntamiento y como vocal de cultura, el Alcalde se dirija al Presidente de la Mancomunidad Ruta de la Plata para que esta Moción sea ratificada en los respectivos Plenos y enviada también desde los Ayuntamientos a los tres organismos arriba mencionados.

3º Que este Ayuntamiento se dirija a los pueblos de fuera de la Mancomunidad Ruta de la Plata en el mismo sentido (los de la Sierra de Francia, Sierra de Béjar –Gallegos, La Tala, Cespedosa, Puente del Congosto, Bercimuelle, El Tejado, Navamorales y los de Guijuelo y su comarca)

Se solicita aprobación en Pleno.

#### **RESPUESTA DEL GRUPO POPULAR:**

Se acepta pero no es la labor de este Ayuntamiento hacer los envíos a los municipios señalados en el apartado tercero, sino que el Ayuntamiento de Béjar, principal beneficiaria de las Edades, debe ser quien se dirija a todos ellos solicitando su apoyo. Además según tiene entendido esta Alcaldía a través de la Mancomunidad Ruta de la Plata, D. Alejo Riñones (Alcalde de Béjar) dirigirá una Circular a la misma solicitando el apoyo a las Edades.

#### **MOCION N. 17: PAVIMENTACION C/ PRADILLOS (Ctra. del Guijo y final de la Calle en la zona de la Cruz).**

Siendo una de las travesías del municipio, el Grupo Socialista propone su pavimentación en colaboración con la Diputación y vecinos por su deplorable aspecto así como el pavimento que debería reparar la Diputación a lo largo del casco urbano.

Además la entrada desde el puente presenta un aspecto negativo por lo que debería pavimentarse y diseñar una franja de seto con lay Landi próximo a la carretera de Piedrahita como pantalla verde y antisonora; estudiar, si se deja el embarcadero de maquinaria y construir con la tubería del Chorro soso otra fuente detrás de la Cruz, así como un cartel con diseño de cantería iluminado por la noche con el alumbrado público para información turística (de cara a las Edades del Hombre en Béjar) y local por ambos lados; bancos de descanso y algún árbol. Añaden que en el diseño participar gustosamente con el Ingeniero redactor del proyecto de la citada pavimentación en su tramo final y previamente se debería colocar agua potable, alumbrado, telefonía y desagües.

Se solicita sea aprobado en Pleno y se determine presupuesto concreto con partida abierta en los presupuestos de 2012.

#### **RESPUESTA DEL GRUPO POPULAR:**

Además de haberse solicitado ya en otras ocasiones, el 7 de septiembre (entrada en Diputación el 9 de septiembre de 2011), se puso de manifiesto a la Diputación la necesidad de arreglos en la travesía citada debido a su mal estado y tiempo transcurrido sin realizarse inversiones en la misma...

Se recuerda igualmente que el arreglo de esta calle está en el programa electoral del equipo de Gobierno, por lo que se hará todo lo posible por arreglar la citada calle estudiándose en su momento la mejor solución para la zona de la Cruz.



#### **MOCION NÚM. 18: PAVIMENTACION CALLE FUENTE EL MORO.**

Siendo una de las futuras entradas importantes para la parte superior del casco urbano (viviendas sociales, velatorio...) y tras haber tenido la conformidad de todos los vecinos de la citada calle, el Grupo Socialista propone una reunión con todos los propietarios, la firma de un convenio para su pavimentación con alumbrado, agua potable, desagües, telefonía y demás servicios, aparte de la recuperación de la Fuente el Moro cuyas aguas proceden de las propiedades de Dionisio Sánchez y herederos de Gabriel Jaén Jiménez. Una vez realizada la obra proponemos la revisión de las Normas Urbanísticas en este sector para recalificar como urbano el margen de la calle Fuente el Moro que en este momento es rústico.

Se solicita sea aprobado en Pleno y se determine presupuesto concreto con partida abierta en los presupuestos de 2012.

#### **RESPUESTA DEL GRUPO POPULAR:**

Consultado este asunto con el D. José C. Marcos Berrocal (redactor de las NUM) y D. Ruperto Jiménez (Arquitecto de la Diputación), no es un tema prioritario, no hay financiación para ello. No se podrían cobrar contribuciones especiales a los vecinos pues se trata de terrenos rústicos (o urbanizables, es decir, rústicos hasta que adquieran la condición de urbanos). Un camino es un sistema general. El ensanche del mismo para convertirlo en calle afecta a los Planes Parciales colindantes que hay que desarrollar previamente (obtener suelo para el ensanche). No se puede urbanizar. No es suelo urbano.

La revisión de las NUM aprobadas recientemente es ilógica pues previamente la CTU nos está indicando que se deben desarrollar los Planes Parciales de los sectores colindantes.

Se desestima la moción por cuatro votos a dos.

*Quiere añadir aquí D. Isidoro Sánchez Casquero que dentro de 6 meses el pueblo sabrá que todas estas mociones tienen sentido.*

#### **MOCION NÚM. 19: COLOCACION CARTEL PROMOCIONAL DE LA LOCALIDAD A LA ENTRADA, DESDE PIEDRAHITA-MADRID.**

Contando con que probablemente en 2016 la ciudad de Béjar será sede de las Edades del Hombre, se propone al Ayuntamiento la reutilización del cartel del Plan E para ser colocado a la entrada del municipio desde Madrid con un plan promocional consensuado en vistas a promocionar la localidad durante estos años previos a las Edades y durante los meses que dure la Exposición con la previsión del paso desde Madrid de unas 50.000 personas más que en la actualidad.

Se solicita sea aprobado en Pleno y se determine presupuesto concreto con partida abierta en los presupuestos de 2012.

#### **RESPUESTA DEL GRUPO POPULAR:**

No procede es este momento.

*En un momento de la explicación de esta propuesta por parte de D. Isidoro Sánchez Casquero se hace mención a D. Reyes Benito (no presente en el Salón), quien discutió su día la Licenciatura en Geografía e Historia de D. Isidoro. Desde el público, D. Julián Benito le dice que no meta a su hermano (D. Reyes Benito) en este asunto y le recuerda que siendo Alcalde le intentó cobrar 70.000 pts de una licencia de obras que solo era de 7.000 pts. D. Ricardo Benito, actual concejal y sobrino de aquellos, le dice a D. Isidoro Sánchez Casquero que es un sinvergüenza, que no tiene vergüenza (dirigiéndose D. Isidoro Sánchez Casquero al Secretario le pide que esto conste en acta)*

#### **MOCION NÚM. 20: CREACION DE ESCUELA DE DULZAINEROS.**

Dada la importancia del folklore y que no se ha hecho mucho por su defensa y conservación desde que falleciera D. Primitivo Sánchez Vallejo, se propone la creación de una Escuela Municipal de Dulzaineros aprovechando experiencias como la del Ayuntamiento de Macotera y Gotarrendura (Ávila), ofreciéndose el Grupo Socialista para asesoramiento para la creación de la misma.

Se solicita sea aprobado en Pleno y se determine presupuesto concreto con partida abierta en los presupuestos de 2012.

**RESPUESTA DEL GRUPO POPULAR:**

Se procurará hablar con el Diputado de Turismo y estudiar el tema.

**MOCION NÚM. 21: APOYO ECONÓMICO A ARSABE.**

Actualmente la ruta de senderismo está en auge y ante la próxima creación de una Asociación de Rateros de Santibáñez de Béjar en la próxima Semana Santa, se propone el apoyo económico para el desarrollo de una serie de actividades y en especial la nueva ruta del Camino de Santiago desde Santiago del Collado (Ávila) a Santibáñez de Béjar – “De Santiago a San Juan” – colaborando con la citada Asociación y firmando el oportuno convenio con el Ayuntamiento de Santiago del Callado representado por D. Tomás Barroso.

Se solicita sea aprobado en Pleno y se determine presupuesto concreto con partida abierta en los presupuestos de 2012.

**RESPUESTA DEL GRUPO POPULAR:**

Parece más lógico esperar a que esté constituida la Asociación, aunque la propuesta se apoya no se realizará aportación económica.

Se admite la **Moción n. 22** presentada hoy mismo relativa a la petición a la Junta de no creación de un Impuesto de residuos sólidos. No se acepta debatirla ahora considerándose que es mejor esperar a que se sepa algo concreto y ver cómo se actúa.

**9.- INFORMES DE PRESIDENCIA:**

Se informa que finalizado el plazo otorgado a las empresas del municipio invitadas a presentar presupuesto para la ejecución de la obra de la pista de pádel no se ha presentado ninguna propuesta, por lo que se ha abierto nuevo periodo e invitado a empresas de fuera de la localidad.

Se informa de las competencias del Alcalde (artículo 21 Ley de Bases de Régimen Local) haciéndose entrega de copia de las mismas a D. Isidoro Sánchez Casquero a fin de que las estudie y no las invada.

Se informa de las obras que se han llevado a cabo en el parque de la plaza del Sol para arreglo de avería y se ve conveniente poner un cartel de que el agua no es potable en la fuente correspondiente.

Se informa de que se ha solicitado a Diputación la inclusión de nuestro municipio en el Programa de Encuentros de Verano (antes llamado Verano Cultural)

**10.- FACTURAS FEBRERO 2012:**

Leídas las mismas fueron aprobadas autorizándose el gasto de las que corresponde aprobar al Pleno.

**11.- RUEGOS Y PREGUNTAS:**

Ruegos y Preguntas de D. Isidoro Sánchez Casquero:

- Ruego que se quite una bombilla del Centro Parroquial que consume y no tiene sentido; contesta el Alcalde que no se quitará pues no quiere zonas en penumbra.
- Ruego que se limpie la Fuente la Gentina y se ofrece a ello. Le contesta el Alcalde que no haga nada
- Pregunta si el seguro de responsabilidad civil del Ayuntamiento cubre los daños ocasionados a D. Gabino García que resbaló en la calle por hielo en la misma tras la rotura de un contador de agua y se lesionó. Se consultará al Seguro. Ruego que cuando haya heladas se eche sal o arena en la calle.

- Pregunta cómo se contrata al personal, si hay bolsa de trabajo (por ejemplo para limpiar las piscinas) y si se tiene pensado crear un Registro de Parados para cobrar el paro haciendo trabajos sociales. Contesta el Alcalde que lo que sea bueno se hará.
- Ruega y pregunta si se le puede facilitar algún acta o acuerdo donde se diga que el apoyo a Iberduero para la construcción de la Presa era a cambio del alumbrado público gratis. Pide la palabra el Secretario y aclara que en ningún momento se ha afirmado que esto aparezca en un acta, sino que son las palabras dichas por D. Fernando Barbero a D. Roberto Muñoz y D. Ricardo Benito: se apoyó a Iberduero porque proporcionaría el alumbrado público gratis (apoyo que figura en acta de 21/05/1991 sin especificar el motivo).
- Ruega poder ver la Memoria que se haya hecho para las obras del Parque Infantil.
- Pregunta si las obras que se vayan a hacer las adjudicará el Ayuntamiento. Se contesta por la Alcaldía que en principio sí, y que el tema de los ARI ya se habló con D. Moisés Gómez Crego.
- Pregunta si ha ido el Sr. Alcalde a las dos últimas reuniones de San Fernando. Contesta el Alcalde que sí, que se habló de la construcción de la nueva escala de peces, se propuso un estudio de un nuevo punto de captación... y en definitiva que se hablará con la Confederación Hidrográfica del Duero para intentar solucionar el tema de la escala de peces pues es una inversión de gran envergadura. Culmina el Alcalde diciendo que si la pregunta era para “pillarle” en algún renuncio le ha salido mal.
- Pregunta al Secretario si en algún momento, según va diciendo D. Basilio Castro Cembellín, ha dicho que no puede facturar las obras del cementerio al Ayuntamiento por ser Comunidad de Bienes. Contesta el Secretario que él ha hablado en todo momento con D. Jesús Castro Cembellín y le informó de que las Comunidades de Bienes no pueden facturar a las administraciones públicas según señala la Ley de Contratos del Sector Público, pero que sí pueden hacerlo sus participes, por lo que lo correcto sería que las obras a ejecutar en el cementerio se facturaran de ese modo y, que además de esto, le indiqué que D. Isidoro Sánchez Casquero analiza con bastante detalle las facturas antes de pasarlas por Pleno.  
Añade D. Isidoro que no hubiera hecho nada al respecto y que también preguntó por la cerrajería y le parecía extraño que tributara en otra provincia pues su CIF no era de Salamanca. Se le contesta por parte de D. Ricardo Benito que qué importancia tiene eso, y replica D. Isidoro que quizá tenga algún interés en esa empresa. Señala no obstante el Secretario que desde la desaparición del IAE las pequeñas empresas no pagan ese impuesto, por lo que carece de sentido lo que se está debatiendo.
- Quiere felicitar a Santibáñez de Béjar por el esfuerzo económico que ha hecho disfrazándose para los carnavales y pide que se publiciten mejor los mismos y que harán sugerencias para el próximo año. También felicitar a quienes hicieron la comida de la matanza. Añade Dña. María José Encabo que se deben hacer delantales para otro año con el nombre del pueblo.
- Pregunta si el cocinero de la caldereta recibirá alguna remuneración. Contesta el Alcalde que no.
- Pregunta a quién se ha comprado el cerdo de la matanza y su precio y que se hace con él. Contesta el Alcalde que se compró a D. Dionisio Sánchez Hernández pero aún no ha pasado la factura. El tocino se da a la gente y lo demás se reserva para guisarlo y comerlo entre los colaboradores de preparación de la matanza.
- Ruega que lo cobrado como gastos de representación se haga público y que, como hace el Ayuntamiento de Salamanca, la declaración de bienes de los concejales se publicite. Se le contesta por parte del Grupo Popular que eso no se hará pues no es obligatorio y que se ha cumplido con la Ley entregado la declaración al Secretario antes de la toma de posesión.
- Pregunta si se compró finalmente el cochino para los niños. Se contesta por el Alcalde que no.
- Ruega que se piense en el traslado de la Biblioteca a otro edificio porque va a subir mucho el gasóleo y necesitamos un almacén, pues se está ofertando el cambio de calderas a pellet.
- Ruega se estudien los trámites para construir en Peñalavandera una pasarela peatonal para unir con un puente Santibáñez y Cespedosa.

- Ruega se compren raíles para exposiciones en el Salón de arriba.
- Ofrece su colaboración en el verano cultural.
- Pregunta sobre la partida abierta en el presupuesto para los cazadores. Contesta el Alcalde que está en su programa electoral y de momento se presupuesta una cantidad y ya se vera si se utiliza a lo largo del ejercicio.
- Sugiere restaurar el potro y alrededores.
- Pregunta si se ha recibido algún escrito del Procurador del Común. Se contesta que no.
- Ruega que se pague la cuota de Adriss ahora y poder, como han hecho otros pueblos, entrar en el programa “Otoños al Sol”.
- Por último señala que propuso a Nieves (Alcaldesa de Sorihuela) una Escuela Taller de canteros. Responde el Alcalde que dicha escuela, de hacerse, sería en Sorihuela y no aquí.

#### Ruegos y Preguntas del Alcalde:

- Se pregunta a D. Isidoro Sánchez Casquero sobre la quema de una espinalera sin permiso que pudo provocar daños por el periodo de sequía que sufrimos. Contesta D. Isidoro que ha sido una imprudencia... Insiste que dentro de 6 meses la gente entenderá el por qué de muchas cosas. Añade el Alcalde que los escombros arrojados también sin permiso por D. Isidoro siguen ahí, y contesta éste que lo solucionará a la brevedad posible y si no lo ha hecho antes es porque ha estado muy ocupado...
- Le ruega el Alcalde que no haga más comentarios en el foro como que gobierna dictatorialmente o que el Ayuntamiento es su cortijo particular, y le recuerda (en relación al comentario de que Gonzalo debió empezar a hacer los panes tuertos para que Cesáreo le dimitiera) que a él le dimitió D. Juan Boyero el 26/10/1984 y Cesáreo Hernández al poco tiempo, aunque no se aceptó la dimisión, y que en Pleno de 28/03/de 1985 D. Antonio Blázquez Sánchez puso de manifiesto que se vio desautorizado por el Alcalde (D. Isidoro Sánchez Casquero) al entrometerse en su labor al frente del trabajo de las escuelas, por lo que renunció a seguir encargándose del tema.
- Por último se hace saber, en relación al comentario que realiza sobre Don Miguel Ángel Santos, *“que sólo se preocupaba en pagar gastos y no realizaba expedientes para que las subvenciones llegaran, dejó que la caja se vaciara y no quedó más remedio en un momento que llenarla con 100.000 Ptas. de las de entonces de José Benito, José Mari Casquero (PSOE), Ángel Malaquías (PSOE), Cesáreo Hernández Nieto (PSOE), Justo Domínguez Blázquez, Juez de Paz, José Luis Sánchez Santamaría (vecino asistente asiduo a los plenos que sabe mucho de aquella época) y yo también del PSOE”*, que D. Miguel Santos estuvo de Secretario del 27 de julio al 26 de octubre de 1989, poco tiempo para acusarle de vaciar la caja y que la aportación de 100.000 pts por concejal se produce a mediados de octubre de 1989, siendo esto curioso pues el 31 de octubre de 1989 hay en Caja/Bancos, según arqueo, 2.567.631 Pts. y a 31 de diciembre de 1989 hay 3.087.258 Pts. y un superávit de 6.325.132 Pts. Añade el Alcalde que en la grabación del Pleno de 2 de febrero de 2012 D. Isidoro Sánchez Casquero dice de D. Miguel Santos textualmente *“por favor el presupuesto de este año apáñate como puedas porque te estamos pagando para que lo hagas”*... Le aclara el Alcalde a D. Isidoro que el Presupuesto estaba aprobado desde el 2 de febrero de 1989... Contesta D. Isidoro que esto habría que comprobarlo grafológicamente y sobre los arqueos que hay veces que no tienes liquidez.  
*(Me permito recordar como Secretario que el arqueo son las existencias en caja y bancos, es decir, refleja precisamente el dinero líquido que se tiene en un momento dado)*

Y no habiendo más asuntos a tratar se levantó la Sesión por orden del Presidente siendo las 00,55 h. del día 2 de marzo, de todo lo cual certifico.

EL ALCALDE  
FDO. ROBERTO MUÑOZ GARCIA

EL SECRETARIO  
FDO. JULIO CEA SANCHEZ